

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán presentarse, ajustándose al modelo establecido por el Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera.—Junto con las solicitudes, que se formalizarán una para cada puesto individualmente, los/las aspirantes acompañarán su currículum vitae junto con los títulos académicos, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

En Paracuellos de Jarama, a 10 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/29.150/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de julio de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de parcelación del APE 3.4-07 "Avenida de Majadahonda III" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la "Comunidad de Bienes Señores Herrán Romero-Girón".

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/10.509/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de coordinador/a de juventud del Área de Juventud, Infancia y Adolescencia, de carácter fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, y con el fin de continuar con el proceso selectivo, esta Alcaldía-Presidencia, mediante decreto 3101/2009, ha dispuesto:

1. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
2. Nombrar el órgano de selección que ha de regir el proceso selectivo de dicha convocatoria.
3. Fijar el inicio del proceso selectivo.

1. Lista provisional de admitidos y excluidos

#### Admitidos

Los publicados en la lista provisional de admitidos, expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### Excluidos

N.º	D.N./N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	50867202B	SÁNCHEZ MORANTE, RAQUEL	NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. NO CONSTA SU TITULACIÓN
2	50867201X	SÁNCHEZ MORANTE, JAVIER	NO CONSTA SU TITULACIÓN

2. Órgano de selección

La publicación del órgano de selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos

3. Inicio del proceso selectivo

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/10.348/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de técnico/a de participación ciudadana, de carácter fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, y con el fin de continuar con el proceso selectivo, esta Alcaldía-Presidencia, mediante decreto 3100/2009, ha dispuesto:

1. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
2. Nombrar el órgano de selección que ha de regir el proceso selectivo de dicha convocatoria.
3. Fijar el inicio del proceso selectivo.

1. Lista provisional de admitidos y excluidos

#### Admitidos

Los publicados en la lista provisional de admitidos, expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### Excluidos

N.º	D.N./N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	46884991C	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	NO CONSTA SU TITULACIÓN
2	46832058X	PINO SÁNCHEZ, MARÍA ANGELES	NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I.

2. Órgano de selección

La publicación del órgano de selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

3. Inicio del proceso selectivo

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/10.349/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de técnico/a de juventud del Área de Juventud, Infancia y Adolescencia, de carácter fijo, mediante el procedimiento de